

# **Preguntas frecuentes Aspel-FACTURe 4.0**

# 1. ¿Aspel-FACTURe puede ser utilizado por personas físicas y morales?

Sí. El sistema está preparado para personas físicas y morales que necesiten emitir documentos CFDI.

#### 2. La contraseña al iniciar Aspel-FACTURe, ¿es por RFC o es la misma para todos?

La contraseña que se defina aplicará para todos los RFCs. Para cambiar la contraseña por omisión (aspel1) ingresa al menú **configuración / establecer contraseña**, captura los datos requeridos y da clic en **aceptar**.

#### 3. ¿Qué tipo de documentos emite Aspel-FACTURe?

- Facturación electrónica.
- Recibos de honorarios y de arrendamiento.
- Notas de crédito.
- Otros comprobantes de ingresos y egresos.
- Viáticos y Otros pagos
- Recepción de pagos.
- Retenciones.

#### 4. ¿Qué complementos puedo emitir desde Aspel-FACTURe?

- Notarios.
- Donatarias.
- Pago en especie.
- Compra-venta de divisa.
- Leyendas fiscales.
- Servicios parciales de construcción.
- INE.
- · Comercio Exterior.
- IEDU (Instituciones Educativas Privadas)



#### 5. ¿Qué tipo de retenciones puedo emitir desde Aspel-FACTURe?

- 01-Servicios profesionales.
- 02-Regalías por derechos de autor.
- 03-Autotransporte terrestre de carga.
- 04-Servicios prestados por comisionistas.
- 05-Arrendamiento.
- 06-Enajenación de acciones.
- 07-Enajenación de bienes objeto de la LIEPS, a través de mediadores, agentes, representantes, corredores, consignatarios, o distribuidores.
- 08-Enajenación de bienes inmuebles consignada en escritura pública.
- 09-Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública.
- 10-Adquisición de desperdicios industriales.
- 11-Adquisición de bienes consignados en escritura pública.
- 12-Adquisición de otros bienes, no consignados en escritura pública.
- 14-Dividendos o utilidades distribuidas. Este concepto de retención incluye complemento.
- 15-Remanente distribuible.
- 18-Pagos realizados a favor de residentes en el extranjero.
- 19-Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.
- 25-Otro tipo de retenciones.

#### 6. ¿Existe algún documento o video con los pasos para configurar CFDI v.3.3?

Puedes consultar toda la información que necesites en la base de conocimientos dando clic >> aquí.

#### 7. ¿Tengo la opción de importar información a la base de datos de Aspel-FACTURE?

De acuerdo con la información que desees importar, debes utilizar el layout o ejecutar el proceso correspondiente. Es posible importar:

- CFDIs desde el portal del SAT (sólo CFDIs que hayas emitido: facturas, recibos de honorarios y de arrendamiento). Consulta el video >>aquí.
- Importación de facturas. Es importante que aquellos productos que se incluyan en las facturas estén previamente dados de alta.

# 8. Si importo los CFDIs del SAT, es decir, los generados previamente ¿se timbran en Aspel-FACTURe nuevamente? ¿Qué sucede con ellos?

Importar desde el SAT los CFDIs generados previamente, te permite cargar en tu sistema Aspel-FACTURe los comprobantes fiscales que fueron timbrados por algún otro sistema. Esto es de gran utilidad para alguien que desea iniciar operaciones o bien, para tener la información de consulta.



### 9. ¿Aspel-FACTURe permite capturar descuentos?

No se manejan descuentos, addendas, parcialidades, números de serie, lotes o pedimentos ni comisiones.

# 10.¿Es posible capturar descripciones largas en los productos de Aspel-FACTURe?

Sí, es posible. La longitud del campo descripción del producto es de 1,000 caracteres.

Te invitamos a consultar más documentos como este en <u>base de conocimientos</u> y a suscribirte a nuestro canal de <u>YouTube</u> dando clic en esta imagen:



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento aquí.